INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022

"BATERIAS PARA MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS OPERATIVOS DE LA ANNP" - ID 408.602

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de julio del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 477 de fecha 16 de junio de 2022, emite el presente Informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a "Baterías para Máquinas, Vehículos y Equipos Operativos de la ANNP", de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la Carta Invitación, Anexos y las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019, y demás documentaciones del presente procedimiento de contratación.-

1. Antecedentes
   a) PAC N°: 408602. Disponibilidad Presupuestaria: FF30.
   b) Ejercicio fiscal: 2022.
   c) Fecha de publicación en el SICP: 30/06/2022
   d) Capacidad financiera: no aplica. Capacidad técnica: si aplica. Experiencia: si aplica.
   e) Sistema de adjudicación: Por el Total.

El Comité de Evaluación se constituyó por Resolución N° 477 de fecha 16/06/2022 - Art. 3, que designa a: Abg. Flaminio Sosa López, representante de la Asesoría Jurídica; y a los Sres. Rubén Bernal y Jorge A. Grosselle Cañete, representantes de la Gerencia Técnica.

Oferentes invitados:

Nombre	RUC	Teléfono	Email
Automovil Supply	80001129	448656/491028	comercial@supply.com.py
Automotive SAIE	80003251	510480/0981210126	servicios@automotive.com.py
Pluscar SA	80019867	282.340/0983490092	rvalenzuela@pluscar.com.py
Farres SACEI	80022415	021222415/211326	comercial@farres.com.py
Tonina SA	80068100	444530	alberto@tonina.com.py

2. Presentación y Acto de apertura

El día 11 de julio de 2022 a las 09:15 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colón de la Ciudad de Asunción, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	AUTOMOTIVE S.A IMPORT. Y EXP.	108.395.000
2	FERRETERIA INTERNACIONAL SA	95.719.500
3	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	87.288.500

2.1 Observaciones en el acta de apertura: No hubo.

3. Análisis y verificación de la documentación sustancial por los oferentes.

Seguidamente a fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada por las 3 (tres) firmas oferentes, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación y Anexos, se realiza la verificación de sus documentos de acuerdo a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	AUTOMOTIVE SAIE	FERRETERIA INTERNACIONAL SA	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez
1. Formulario de Oferta	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Presenta/ Cumple (Gs. 6.000.000)	Presenta/Cumple (Gs. 7.500.000)	Presenta/Cumple (Gs. 4.500.000)
Documentos legales			

Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica	No Aplica	Cumple Constancia SIPE N° 1701163
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Aplica	Cumple Constancia SIPE N° 1701163
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta/Cumple Constancia SIPE N° 1701093	Presenta/Cumple Constancia SIPE N° 1701215	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta/Cumple Constancia SIPE N° 1701093	Presenta/Cumple Constancia SIPE N° 1701215	No Aplica

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas: AUTOMOTIVE SAIE, FERRETERIA INTERNACIONAL SA y FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, se constata que las mismas cumplen con los requisitos establecidos de carácter sustancial, exigido por el Artículo 61 del Decreto N° 2992/2019.-

4. Calificación Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que las firmas: AUTOMOTIVE SAIE, FERRETERIA INTERNACIONAL SA y FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas: AUTOMOTIVE SAIE, FERRETERIA INTERNACIONAL SA y FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

A Continuación, se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado. En base a los datos del Formulario de Declaración de Miembros, se evalúa el Inciso "b", verificando por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen o no en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

AUTOMOTIVE SAIE			
Nombre y Apellido	**C.I N°**	**Cargo que ocupa**	**Registros obtenidos**
Alejandro Agustín Bellón Genes	915.385	Presidente	NO registra datos
Danilo Bellón Genes	915.384	Director Titular	NO registra datos
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A			
Nombre y Apellido	**C.I N°**	**Cargo que ocupa**	**Registros obtenidos**
César R. Coelho De Souza Ibarra	965.787	Presidente	NO registra datos

Adalberto Monges Rodríguez	788.910	Vicepresidente	NO registra datos
Elizabeth Zavala	1.509.995	Accionista	NO registra datos
Néstor Alejandro Lesme Villasboa	2.512.308	Síndico Titular	NO registra datos
FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ			
Nombre y Apellido	**C.I N°**	**Cargo que ocupa**	**Registros obtenidos**
Fernando Rafael Benegas Álvarez	3.543.901	Propietario	NO registra datos

En conclusión, este comité de evaluación, con respaldo documental en este caso el Informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales de las empresas oferentes participantes, surge que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a y b de la Ley 2051/03. Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, donde se visualizó que se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes: AUTOMOTIVE SAIE, FERRETERIA INTERNACIONAL SA y FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

5. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando el precio ofertado por los oferentes; se evidencia que la oferta del ítem N° 4, de la firma unipersonal, FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, se encuentra fuera del rango, por lo que en fecha 14/07/2022, mediante nota remitido al correo electrónico declarado en su oferta, se solicitó la composición del precio del ítem detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	%
4	26111703-002	Batería automóvil/Baterías de 12 Volts. 90-95 Amp. (perfil alto)	30	Toyo	883.980	637.000	-28%

La firma unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, remite mediante mesa de entrada de la UOC, en fecha 15 de julio de 2022, la composición de precios del ítem solicitado, la cual forma parte del presente informe. Del análisis realizado se aprecia que el desglose de precio en el Ítem de referencia, refleja los costos del oferente, por lo que se concluye que la misma resulta razonable respecto al precio referencial de la Convocante, por lo que se considera aceptable atendiendo a que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución – Art. 62 Dto. N° 2992/2019.

6. Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° inc. a), se procedió a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes, resultando que ninguna presenta errores aritméticos.

7. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se efectúa la aplicación del Margen de Preferencial Nacional.

No se presentó Certificado, tampoco se ubica en el portal del MIC el registro de dicho documento a favor de los oferentes.

8. Margen de preferencia local

No se efectúa la aplicación del Margen de Preferencial local.

9. Orden de ofertas de menor a mayor

De acuerdo al Acta de Apertura de sobres de ofertas, el orden queda de la siguiente manera:

ORDEN	OFERENTE	COSTO UNITARIO
1	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	87.288.500
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	95.719.500
3	AUTOMOTIVE SAIE	108.395.00

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, documentación legal, experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

10. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el Total, la oferta más baja corresponde a la firma FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, por ello y de conformidad a los dispuesto en la legislación vigente se analizará en detalle el cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

DOCUMENTOS	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta/Cumple Certificado N° 342188
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta/Cumple Registro de DJBR N° 16767
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta/Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta/Cumple Constancia SIPE N° 1701163
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta/Cumple Constancia SIPE N° 1701163

11. Demás Criterios para la Calificación Posterior

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de baterías con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	
Años	**Monto total**
2019 (Factura N° 001-001-0007039/0007375) Acta de Recepción	18.685.900
2020 (Factura N° 001-001-0007539)	7.498.400
2022 (Contrato N° 66/2021 – ID N° 392.765)	628.500.000
TOTAL	**654.684.300**
50% (Total Ofertado Gs. 87.288.500)	**43.664.250**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (*)

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Certificaciones de calidad de normas nacionales e internacionales (ISO).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez
Certificaciones de calidad de normas nacionales e internacionales (ISO).	CUMPLE (*)

(*) El Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar mediante nota remitida al correo electrónico declarado en su oferta a la firma FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, en fecha 18 de julio de 2022, los siguientes documentos: Copia de facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los 3 años (2019, 2020 y 2021) y Certificaciones de calidad de normas nacionales e internacionales (ISO). La firma FERRETOTTAL de Fernando R. Benegas Álvarez, remite mediante mesa de entrada de la UOC, en fecha 19 de julio de 2022, los documentos solicitados.

INFORME TECNICO RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.

El Departamento de Transporte y Suministros y el Departamento de Mantenimiento de Vehículos, dependientes de la Gerencia Técnica, han verificado y analizado las especificaciones técnicas requeridas, emitiendo un informe técnico donde indican que la firma oferente FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.

12. Selección de la Oferta

El Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, ha encontrado que la misma "CUMPLE" con las condiciones legales, experiencia y capacidad técnica, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta económica y conveniente a los intereses de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 100AMP.	Unidad	UNIDAD	12	Toyo	Bolivia	757.900	9.094.800
2	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	10	Toyo	Bolivia	1.072.500	10.725.000
3	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 200-225 AMP.	Unidad	UNIDAD	8	Toyo	Bolivia	1.289.600	10.316.800
4	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 90-95 AMP. (PERFIL ALTO)	Unidad	UNIDAD	30	Toyo	Bolivia	637.000	19.110.000
5	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 100 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	757.900	3.789.500
6	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad	UNIDAD	3	Toyo	Bolivia	1.289.600	3.868.800
7	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 45 AMP. (BORNE FINO)	Unidad	UNIDAD	2	Toyo	Bolivia	396.500	793.000

8	26111703-009	Batería para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 90-95 AMP. (PERFIL BAJO)	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	721.500	3.607.500
9	26111703-009	Batería para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	1.072.500	5.362.500
10	26111703-009	Batería para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad	UNIDAD	6	Toyo	Bolivia	1.289.600	7.737.600
11	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	6	Toyo	Bolivia	1.072.500	6.435.000
12	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200/225 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	1.289.600	6.448.000
TOTALES									**87.288.500**

13. Recomendación

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 63 al 65 del Decreto Nº 2992/19; así como la Carta Invitación y Anexos, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **Adjudicar** a la firma unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez - RUC N° 3543901-7, el objeto de la Contratación Directa N° 10/2022 "Baterías para Máquinas, Vehículos y Equipos Operativos de la ANNP" – ID 408.602, por el monto total de Gs. 87.288.500 (guaraníes ochenta y siete millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 – Proyecto 2 – Obj. 343 "Útiles y materiales eléctricos", Ejercicio Fiscal 2022, Sistema de adjudicación por el TOTAL.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 100AMP.	Unidad	UNIDAD	12	Toyo	Bolivia	757.900	9.094.800
2	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	10	Toyo	Bolivia	1.072.500	10.725.000
3	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 200-225 AMP.	Unidad	UNIDAD	8	Toyo	Bolivia	1.289.600	10.316.800
4	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 90-95 AMP. (PERFIL ALTO)	Unidad	UNIDAD	30	Toyo	Bolivia	637.000	19.110.000
5	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 100 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	757.900	3.789.500
6	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad	UNIDAD	3	Toyo	Bolivia	1.289.600	3.868.800
7	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 45 AMP. (BORNE FINO)	Unidad	UNIDAD	2	Toyo	Bolivia	396.500	793.000
8	26111703-009	Batería para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 90-95 AMP. (PERFIL BAJO)	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	721.500	3.607.500
9	26111703-009	Batería para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	1.072.500	5.362.500
10	26111703-009	Batería para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad	UNIDAD	6	Toyo	Bolivia	1.289.600	7.737.600
11	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	6	Toyo	Bolivia	1.072.500	6.435.000

12	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200/225 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	1.289.600	6.448.000
TOTALES									**87.288.500**

El Comité de Evaluación de Ofertas, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y la Carta Invitación y Anexos del llamado. Culminando el análisis realizado, se eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Rubén Bernal
Rep. Gerencia Técnica

Jorge Grosselle Cañete
Rep. Gerencia Técnica

Abog. Flaminio Sosa López
Rep. Asesoría Jurídica ANNP

BATERIAS PARA MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS OPERATIVOS DE LA ANNP

(CD. N° 10/2022 ID 408.602)

INFORME DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Nº	D) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUMULADORES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FERRETERIA INTERNACIONAL	FERRETOTTAL
1	Baterias de plomo - acido libre de mantenimiento de 12 voltios 45 amp.(borne fino)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Baterias de plomo - acido libre de mantenimiento de 12 voltios 90-95 amp. (Perfil Alto)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Baterias de plomo - acido libre de mantenimiento de 12 voltios 90-95 amp. (Perfil Bajo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Baterias de plomo - acido libre de mantenimiento de 12 voltios 100 amp.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Baterias de plomo - acido libre de mantenimiento de 12 voltios 150 amp.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Baterias de plomo - acido libre de mantenimiento de 12 voltios 200 amp.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rubén Bernal Jara
Jefe, Dpto. de Transporte y Suministro
Gerencia Técnica
ANNP

Jorge Grosene Cano
Jefe, Dpto. Mantenimiento de Vehiculos
Gerencia Técnica
ANNP